

## Resolución Gerencial General Regional Nro: 467 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Humanchen 07 OCT. 2010

VISTO: El Informe Nº 119 2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído Nº 125822-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe Nº 209 2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, el Informe Nº 27-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/facp, el Informe Nº 979-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT SGGPyT, el Informe Nº 18-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/facp, el Memorándum Nº 1424-2010-GOB.REG.HVCA/GRDS, sobre aprobación de POA de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, y demás normas complementarias, se han elaborado y ejecutado los Planes Anuales de Transferencia de Competencias a los Gobiernos Regionales;

Que, de conformidad con el artículo 81 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, así como de los recursos y presupuesto asignado al Gobierno Regional, es gradual y se realiza por etapas, conforme a lo establecido en la Ley de Bases de la Descentralización, la citada Ley Orgánica y las disposiciones que sobre el particular dicte el Poder Ejecutivo;

Que, la Ley Nº 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 155-2008-EF, de fecha 10 de diciembre del 2008, se declara concluido el proceso efectivización de la transferencia en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades al Gobierno Regional Huancavelica, respecto de las funciones específicas consignadas en los literales a, b, c, d, e, f, g y h, del Artículo 60 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Oficio Nº 781-2009-EF/76.15, de fecha 18 de setiembre del 2009, el Ministerio de Economía y Finanzas transfirió recursos presupuestales por la suma de S/. 2'000,000.00 (Dos millones y 00/100 nuevos soles), para apoyar el fortalecimiento y la implementación de la gestión de las funciones transferidas, así como financiar en forma exclusiva el ejercicio de competencias y funciones que fueron transferidos del Gobierno Nacional al Gobierno Regional Huancavelica;

Que, siendo así, conforme se tiene del Informe Nº 27-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/facp, se aprobó la asignación por la suma total de S/. 61,000.00 (Sesenta y uno mil y 00/100 nuevos soles) para la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la misma que ha previsto la formulación del Plan Operativo de Actividades 2010 denominado "Atención a Personas con Discapacidad en la Región Huancavelica en el marco de la transferencia de funciones del Gobierno Regional Huancavelica – Creación e Implementación de la Oficina Regional para la Atención a Personas con Discapacidad - Implementación de Talleres Productivos";









## Resolución Gerencial General Regional Nro: 467 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR Municardica. 07 OCT. 2010

Que, el Plan Operativo de Actividades señalado, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria mediante Informe Nº 979-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT SGGPyT, por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan Operativo de Actividades 2010 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, denominado "Atención a Personas con Discapacidad en la Región Huancavelica en el marco de la transferencia de funciones del Gobierno Regional Huancavelica - Creación e Implementación de la Oficina Regional para la Atención a Personas con Discapacidad - Implementación de Talleres Productivos", con un presupuesto de S/. 61,000.00 (Sesente y uno mil y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





